

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2993
(Versión Pública)**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día martes diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presentes los siguientes miembros: **Director Presidente:** Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y la Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente, y Licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, Secretaria de Junta Directiva pro tempore. Se hace de conocimiento de la ausencia de los Licenciados José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y René Roberto Flores, Director Vocal Suplente; ambos **por el Ministerio de Hacienda,** y del Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente **por el Ministerio de Gobernación.** //**I.- Comprobación de Quórum.** El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión. // **II.- Aprobación de Agenda.** Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera: // **III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior** // **IV. -Asuntos Presidencia** // **4.1** Memorándum PI-612/2017 sobre nombramiento de secretaria pro tempore para la presente sesión. **4.2** Informe sobre misión oficial realizada en la ciudad de París, para asistir al Comité de Riesgos y Seguridad de la World Lottery Association (WLA); en la ciudad de Panamá, para participar en la Mesa Redonda Regulación de Juegos organizada por GLI y a la vez participar en la reunión de Junta Directiva, Asamblea General y Congreso de la Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas de Estado (CIBELAE). // **V.- Asuntos Gerencia General** // **5.1** Seguimiento a Memorándum GG/118/2017 sobre proceso de selección para la plaza de Jefe del Departamento de Mercadeo. // **VI. - Asuntos Unidad Financiera** // **6.1** Memorándum UFI/376/2017 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos al 30 de septiembre de 2017. // **DESARROLLO DE AGENDA.** // **IV.- Asuntos de Presidencia** // **4.1.- Memorándum PI-612/2017 sobre nombramiento de secretaria pro tempore para la presente sesión.** Conocido el tema y en virtud de lo establecido en el artículo 9, inciso 2 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Designar a la Licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz como Secretaria de Junta Directiva Pro Tempore para la presente sesión de Junta Directiva. **COMUNÍQUESE.** // **4.2.- Informe sobre misión oficial realizada en la ciudad de París, para asistir al Comité de Riesgos y Seguridad de la World Lottery Association (WLA), y en la ciudad de Panamá, para participar en la Mesa Redonda Regulación de Juegos organizada por GLI y a la vez participar en la reunión de Junta Directiva, Asamblea General y Congreso de la Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas de Estado (CIBELAE).** Conocido el tema y de conformidad con artículo 5 de la Ley Orgánica de la LNB, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterados de los resultados obtenidos en el Comité de Riesgos y Seguridad de la World Lottery Association (WLA), que se llevó a cabo en París, y en la Mesa Redonda Regulación de Juegos organizada por GLI y a la vez la

participación en la reunión de Junta Directiva, Asamblea General y Congreso de la Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas de Estado (CIBELAE), la cual se llevó a cabo en Panamá.

COMUNÍQUESE. // V. Asuntos Gerencia General // 5.1. Seguimiento a Memorándum GG/118/2017 sobre proceso de selección para la plaza de Jefe del Departamento de Mercadeo. Conocido el tema, considerando la propuesta y la recomendación del Gerente General y por el Gerente de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 inciso tercero de la Ley Orgánica de la LNB, artículo 7 numeral 7) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar la contratación bajo los siguientes términos del señor **CARLOS ALBERTO ANDRADE RODRIGUEZ** para ocupar la plaza vacante de Jefe de Mercadeo, con puesto funcional de Jefe de Mercadeo, dicha plaza se encuentra dentro del presupuesto del año 2017, unidad presupuestaria 03 comercialización, comisiones y premios, línea de trabajo 01 sistema de lotería tradicional, con salario de \$ 1,562.51, contratación que entrará en vigencia hasta que la persona seleccionada complete todos los requisitos establecidos en la normativa técnica legal para su ingreso, así mismo se les requiere nuevamente al señor **CARLOS ALBERTO ANDRADE RODRIGUEZ** la solvencia de antecedentes penales y de la Policía Nacional Civil; b) Que en virtud de lo establecido en los artículos 20 y 21 del Reglamento Interno de Trabajo en relación con el artículo 28 del Código de Trabajo, se establece un periodo de prueba de 30 días calendario, y que el Gerente de Recursos Humanos, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, solicite a la Gerencia Comercial que asigne las funciones del puesto, se brinde la instrucción correspondiente y determine los resultados que se esperan obtener, estableciendo un plan de cumplimiento de metas; y c) Asimismo el Gerente General y el Gerente de Comercial de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, así como el Marco Legal vigente, establezcan por escrito los resultados esperados en el periodo de prueba, definiendo para tal efecto los elementos, objetivos respectivos y metas que permitan medir de manera fiable dichos resultados esperados y así atender la necesidad institucional y resguardar el interés de la institución, debiendo informar a Junta Directiva antes de la finalización del periodo de prueba. **COMUNÍQUESE. // VI. Asuntos Unidad Financiera // 6.1 Memorándum UFI/376/2017 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos al 30 de septiembre de 2017.** **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada del informe presentado por el Licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, sobre el resumen de saldos bancarios de las diferentes cuentas bancarias al treinta de septiembre del año dos mil diecisiete, así como de las justificaciones de colocación de depósitos en diferentes instituciones del sistema financiero; b) Que el Jefe UFI en el ámbito de sus competencias y responsabilidades tome las medidas necesarias para corregir y no excederse del 25% en los depósitos hechos en el Banco Promerica. **COMUNÍQUESE. // No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las catorce horas y treinta minutos del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma. //**

//RUBRICAS //Rogelio Fonseca Alvarenga Director Presidente **// Marvin de Jesus Colorado Torres** Director Vocal Propietario Ministerio de Gobernación **// Igor Fabricio Castro Ramirios** Director Vocal Propietario Ministerio de Salud **// Clara Luz Hernández de Olmedo** Directora Vocal Suplente Ministerio de Salud **// Jessica Elizabeth Peña Muñoz** Secretaria de Junta Directiva Pro Tempore **//**

